



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

**Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado 2020-0342**

Demandante: FANNY DE JESUS CORTES DIAZ

Demandado: PROTECCION S.A.

En virtud del memorial allegado al correo electrónico del Despacho por parte del apoderado de la parte actora, en el cual aporta la constancia de envío de la notificación personal a la demandada, se le requiere con el fin de que aporte el acuse de recibido de la notificación enviada al correo electrónico accioneslegales@proteccion.com.co el 14 de mayo del corriente, o acredite por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, lo anterior según lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 y la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f2d4860303bbbc65d4dfb9bf88a48b935f9e414d403bf13281e8a9ac897ce37

Documento generado en 26/05/2021 05:28:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**